



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

4/1

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 391 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 14 OCT 2014

VISTO; los Oficios N°s 864-2014-GRA/GG-GRDS, 1428-2014-GRA-GG/ORADM.ORH, Informe Técnico N° 470-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-PRM, Informe N° 529-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP y Decretos N°s 7463-2014-GRA/PRES-GG, 13092-2014-GRA/ORADM-ORH y 1926-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en treintiseis (36) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 262-2014-GRA/PRES-GG, se ha resuelto contratar los servicios personales de la señora **Laura ARONES OCHOA**, para desempeñar las funciones de Supervisora del Proyecto: Implementación del Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 28 de mayo al 31 de julio del 2014;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita rectificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 28 de mayo al 31 de julio del 2014, conforme al Decreto N° 1297-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP **debiendo ser lo correcto a partir del 05 de mayo al 31 de julio del 2014**, de acuerdo al Memorando N° 296-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y Decreto N° 1926-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP,

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 , 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES;

### SE RESUELVE:

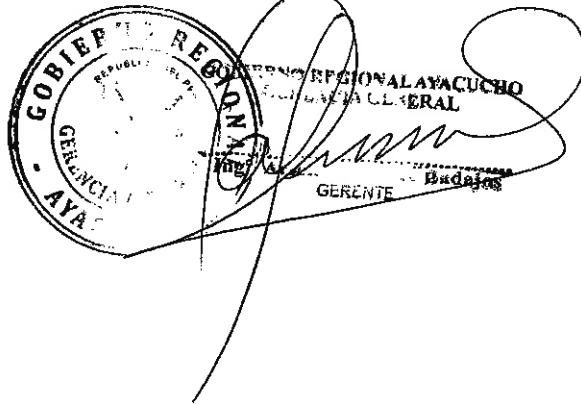
**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 262-2014-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato de la señora **Laura ARONES OCHOA**, debiendo ser a partir del 05 de mayo al 31 de julio del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.





**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL**

Se adjunta la copia original de la Resolución  
así como que constituye transcripción oficial,  
para su despacho.

Atentamente



**DRG. MILAGRO FLORES QUISEP  
SECRETARÍA GENERAL**